



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

EXP-UNC: 0061141/2011

VISTO:

Que con la aplicación del Art. 39 de Reglamento de Enseñanza vigente, se da acabado cumplimiento a lo requerido por la Ley de Educación Superior en su Artículo 50, respecto al régimen de permanencia de los alumnos;

Que el Artículo 91 del Estatuto de la UNC no establece ningún plazo para la aprobación de las asignaturas requeridas para la expedición de Títulos;

Que la aplicación del Artículo 40 del Reglamento de Enseñanza excede lo requerido tanto por la Ley de Educación Superior como por el Estatuto de la UNC;

CONSIDERANDO:

La necesidad de adecuar el Reglamento de Enseñanza a la vida práctica institucional y de implementar políticas inclusivas que apoyen ingreso, permanencia y egreso;

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
QUIMICAS**

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Suspender la aplicación del Artículo 40 del Reglamento de Enseñanza vigente hasta el 31 de marzo del año 2012.-

Artículo 2º: Notificar al Área Enseñanza a fin de dar difusión de esta medida con el objetivo de permitir el cursado de los alumnos que estén encuadrados en las condiciones previstas en el Art. 40 del Reglamento de Enseñanza y deban aprobar exámenes de actualización previo a su inscripción en el período lectivo 2012.-

Artículo 3º: Convocar a las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento para la discusión de los siguientes temas:

- Artículo 40º del Reglamento de Enseñanza
- Artículo 22º del Reglamento de Enseñanza
- Escala de Calificaciones



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

EXP-UNC: 0061141/2011

Las propuestas hechas por las comisiones deberán discutirse y elevar las conclusiones al H. Consejo Directivo antes de que termine el mandato del actual Consejo Directivo.

Artículo 4º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

RESOLUCION Nº 1141

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC